

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29069** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 350/13 por auto de fecha 05/07/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Attitude Fashion, S.L., con CIF n.º B-85218196, con domicilio en Avenida de Valdemarín, 167, de Aravaca-Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Attitude Fashion, S.L." Administrador concursal D. Carlos Trujillo Martín, con domicilio en C/ profesor Waksman, 10, esc. 1-4.º, de Madrid 28034, teléfono 91 449 06 32.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [carlostm@tmasociados.es](mailto:carlostm@tmasociados.es).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 9 de julio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130041822-1